



ESTADO ELECTRÓNICO No. 034

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00423-00	Ejecutivo	Coprocenva Cooperativa	Ana de Dios Cordero Jaimes	04-mar-2021
76-834-41-89-001-2020-00238-00	Ejecutivo	Claudia Milena Cardona Arango		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2020-00249-00	Ejecutivo	José Nolberto Velásquez		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2020-00341-00	Ejecutivo	Coprocenva Cooperativa		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2020-00353-00	Ejecutivo	Jhoan Manuel Martínez Mercado	Carlos Alexander Londoño Vanegas	04-mar-2021
76-834-41-89-001-2020-00423-00	Ejecutivo	Blanca Nubia Córdoba Chamorro		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00081-00	Ejecutivo	Credivalores - Crediservicios S.A.		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00082-00	Ejecutivo	Organización Wilson S.A.S.		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00083-00	Ejecutivo	Carlos Alberto Aragón Salazar		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00084-00	Ejecutivo	Doris Restrepo Victoria		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00085-00	Ejecutivo	Luis Hernando Gaitán Aguilar		04-mar-2021
76-834-41-89-001-2021-00086-00	Ejecutivo	María Fanny Clavijo de Santamaría		04-mar-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: marzo 05 de 2021

NOTA : La suscrita se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cadc434f7276551a624b1465bb68f94e3b5babe5d3cd08235c1e568e2fcc9a72**

Documento generado en 04/03/2021 03:42:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>